

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 6 de setiembre de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 21 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218.368

Nº 11.802

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— „ „
Avisos Comerciales	\$a 45,—	\$a 0,20,— „ „
Avisos Administrativos	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Explotación y Cateo	\$a 40,—	\$a 0,20,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Edictos Judiciales	\$a 20,—	\$a 0,20,— „ „
Poseción Veinteñal	\$a 45,—	\$a 0,20,— „ „
Edictos Sucesorios	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 45,—	\$a 0,20,— „ „
Remates Varios	\$a 24,—	\$a 0,20,— „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ de página hasta ½ página	\$a 50,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	\$a 100,—	
más un adicional de	\$a 60,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 200,—
Semestral	\$a 150,—
Trimestral	\$a 90,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar dentro del mes	\$a 3,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 4,—
Atrasado, más de un año	\$a 6,—
Separata	\$a 8,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.G. Nº 1261 del 25-8-83 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Zacarías Pejinakis al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte	3893
M.E. Nº 1273 del 27-8-83 — Acepta la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por Franklin Consultora S.A. y Geomines S.A. Consultora Asociadas	3893
M.E. Nº 1274 del 27-8-83 — Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar el inmueble de propiedad del Sr. Martín Miguel Saravia	3894
M.E. Nº 1278 del 27-8-83 — Modifica el artículo 1º del Decreto Nº 1503/82	3894
M.E. Nº 1282 del 27-8-83 — Reconoce una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de propiedad del Sr. José Enrique Olmedo ..	3895

	Pág.
M.E. Nº 1287 del 27-8-83 — Aprueba la Resolución de Directorio Nº 107/83 del banco Provincial de Salta	3895
M.E. Nº 1289 del 27-8-83 — Pone en vigencia la Resolución Nº 157/83 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación ..	3896

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 1264 del 26-8-83 — Otorga a la Municipalidad de la ciudad de Salta un anticipo de coparticipación	3896
M.E. Nº 1265 del 26-8-83 — Dispone reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Policía de la Provincia	3896
M.B.S. Nº 1266 del 27-8-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia de la Srta. Carmen del Rosario Guardo	3896
S.G.G. Nº 1267 del 27-8-83 — Prorroga la afectación al régimen de trabajo establecido por Decreto Nº 659/79 a diverso personal	3897
S.G.G. Nº 1268 del 27-8-83 — Prorroga la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional del Sr. Carlos Federico Pastrana	3897
S.G.G. Nº 1269 del 27-8-83 — Déjase establecido que los fondos que se recauden como consecuencia de las disposiciones del Decreto Nº 906/83, están destinados a la Cruz Roja Argentina - Filial Salta Operativo Banco del Minuto	3897
S.G.G. Nº 1270 del 27-8-83 — Transferencia de cargo presupuestario de las Sras. Dolores del Carmen Kubiza de Zapiola y Graciela Ester Marocco de Salazar	3897
M.E. Nº 1271 del 27-8-83 — Transfiere sin cargo a favor de la Direc. Gral. de Promoción Social del M. B. Social la cantidad de 40 bolsas de maíz y 20 bolsas de sorgo en panojas	3898
M.E. Nº 1272 del 27-8-83 — Autoriza a la Escuela Nº 966 de El Manantial - Apolinario Saravia a extraer leña muerta del lote fiscal Nº 31 ubicado en el Dpto. de Anta	3898
M.E. Nº 1275 del 27-8-83 — Transfiere sin cargo al Consejo Gral. de Educación materiales de la Direc. Gral. de Arquitectura	3898
M.E. Nº 1276 del 27-8-83 — Aprueba la comisión cumplida por el Sr. Rolando Roque Zotto	3898
M.E. Nº 1277 del 27-8-83 — Otorga en calidad de préstamo a favor de la Escuela Agrotécnica Gral. Martín Miguel de Güemes, un termo para nitrógeno líquido	3898
M.E. Nº 1279 del 27-8-83 — Autoriza a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables a vender la cantidad de 2.243 postes de quebracho colorado	3898
M.E. Nº 1280 del 27-8-83 — Otorga al Instituto San Bernardo de Coronel Moldes un subsidio consistente en material	3898
M.E. Nº 1281 del 27-8-83 — Otorga en calidad de préstamo a la firma Salta Forestal S.A. de una segadora marca Mainero	3899
M.E. Nº 1283 del 27-8-83 — Aprueba la Resol. Nº 692/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3899
M.E. Nº 1284 del 27-8-83 — Aprueba la Resol. Nº 112/83 de la Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas	3899
M.E. Nº 1285 del 27-8-83 — Dispone promociones automáticas de personal de la Dirección Gral. de Inmuebles	3899
M.E. Nº 1286 del 27-8-83 — Aprueba el concurso de precios realizado el 2 de mayo de 1983 por la Dirección Gral. de Arquitectura	3900
M.E. Nº 1288 del 27-8-83 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Juana Bouet de Solis	3900
M.E. Nº 1290 del 27-8-83 — Aprueba la Resol. Nº 680/83 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura	3900
M.C. Nº 1291 del 27-8-83 — Afecta al régimen de trabajo con dedicación adicional al Sr. Alfredo Diez Gómez	3900

EDICTOS DE MINAS

Nº 50439 — Eduardo César Iribas	3901
Nº 50431 — Eduardo César Iribas	3901
Nº 50413 — Boroquímica SAMICAF.	3901

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 50526 — M.B.S. Direc. Gral. de Administración, Lic. Nº 7 F.N.	3901
Nº 50464 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 7/83	3902
Nº 50419 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 8	3902
Nº 50400 — Consejo General de Educación Técnica, Lic. Nº 7	3902

	Pág.
Nº 50385 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 6	3902
Nº 50366 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 5	3902
Nº 50350 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 4	3902
Nº 50339 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 3	3902
Nº 50338 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 2	3903

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 50540 — Ricardo Romualdo Carral y Florencia Sabina Cuevas de Carral	3903
Nº 50538 — Juan Bautista Durán y María Antonia Durán de Abán	3903
Nº 50476 — José Luis Cabada	3903

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 50539 — Francisca Vda. de Tejerina	3903
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 50550 — Nallar Durgan Alberto, Nallar Dominga, Nallar Jorge y Nallar María	3904
Nº 50541 — Cayetano Ferraro	3904
Nº 50536 — Burgos Rafael y Burgos Josefa Tabarcachi de	3904
Nº 50524 — Faustino Javier Muro	3904
Nº 50521 — Bautista Choque Dámaso	3904

REMATES JUDICIALES

Nº 50553 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-28.671/82	3904
Nº 50552 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-40.769/83	3904
Nº 50551 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-40.260/83	3905
Nº 50549 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-41.032	3905
Nº 50548 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-25.119	3905
Nº 50543 — Por Gabriel Puló, Juicio: Expte. Nº A-20.612/81	3905
Nº 50513 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 1-A-20.251/81	3905

PRESCRIPCION VEINTEÑAL

Nº 50481 — Rosaura Ontiveros	3906
------------------------------------	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 50531 — Baron Isidro	3906
-------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 50554 — Cardozo Vélez de Medrano Goricia Antonia	3906
Nº 50546 — Luna Blanca Nelly	3906
Nº 50545 — Guanuco Godofredo	3906
Nº 50544 — Carlos Coviella	3906
Nº 05518 — Humberto Ríos vs. Vidrios Salta S. R. L.	3907

CONCURSOS CIVILES

Nº 50511 — Medrano Néstor Normando	3907
Nº 50510 — Cabrini Oscar Américo	3907

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 50547 — San José del Encón S.A.	3907
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 50535 — Sanatorio El Carmen S.A.	3908
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 50527 — Establecimiento Cabas S.A.C.I.A., para el día 25-9-83	3908
Nº 50496 — Pedrana S. A., para el día 19-9-83	3909

Sección GENERAL**AVISO GENERAL**

Nº 50525 — Confederación Alianza Salteña	3909
--	------

FE DE ERRATA

Nº 50555 — De la edición Nº 11.798	3909
--	------

RECAUDACION

Nº 50542 — Del día 5-9-83	3909
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de agosto de 1983

Salta, 25 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Municipalidades

Expte. Nº 53-34252/83

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Zacarías Pejinakis al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, Departamento de Rivadavia, para el que fuera designado por Decreto Nº 821 de fecha 23 de junio de 1981; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones expuestas en la misma, es procedente su aceptación, debiendo proveerse también la cobertura de la titularidad del cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Zacarías Pejinakis al cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, a partir del día 5 de setiembre de 1983, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Designase al señor Atta Miguel Gerala - D.N.I. Nº 11.679.591 en el cargo de Intendente Municipal de Rivadavia Banda Norte, Departamento de Rivadavia, a partir del día 5-9-1983, dejándose establecido asimismo que el nombrado, además de las obligaciones y responsabilidades propias del Departamento Ejecutivo, ejercerá todas aquellas facultades inherentes al Consejo Deliberante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz - Rodríguez - Peyret

DECRETO Nº 1273**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 15-08499/83.

VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Minería solicita se acepte la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por Franklin Consultora S.A. y Geomines S.A. Consultora-Asociadas, consistente en dos automotores utilitarios y se disponga la incorporación de los mismos en su patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Consultoras realizaron el estudio denominado "Evaluación del Recurso Minero de la Provincia de Salta", licitado y contratado oportunamente por el Consejo Federal de Inversiones, a requerimiento de la Provincia de Salta;

Que previo a la formalización del contrato respectivo para la ejecución del estudio, en reuniones mantenidas por el representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Inversiones, con autoridades del mismo y de las Consultoras Asociadas, surgió la necesidad de contar, con posterioridad a la realización del estudio, con el apoyo de vehículos utilitarios especiales para el desarrollo de las actividades geológico-mineras;

Que ante tal necesidad de la Provincia, las Consultoras adjudicatarias asumieron el compromiso de adquirir, al iniciar los trabajos, dos automotores nuevos destinados a las tareas propias del estudio y, al término del mismo, entregarlas sin cargo alguno a favor de la provincia;

Que en cumplimiento del compromiso asumido, con fecha siete de abril del año en curso y mediante acta de la misma fecha, las Consultoras Asociadas entregaron a la Dirección de Minería una camioneta marca Ford F-100 - modelo año 1982 - Dominio Nº M-235.292 y una camioneta marca Toyota modelo HILUX 4WD año 1982 - Dominio Nº M-235.360;

Que de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia, se hace necesario

el dictado del decreto pertinente, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia de Salta por Franklin Consultora S.A. y Geomines S.A. Consultora, Asociadas, consistente en dos (2) automotores usados, en buen estado general y normal funcionamiento, que responden a las siguientes características:

Una (1) camioneta de fabricación nacional, marca Ford F-100, modelo año 1982, motor naftero Nº AAAK433011, chasis Nº KA1JAA37103, equipada con cinco (5) ruedas armadas, con 25.594 kilómetros de recorrido, Dominio Nº M-235.292.

Una (1) camioneta de fabricación japonesa, marca Toyota modelo HILUX 4WD año 1982, motor naftero Nº 18R2029955, chasis Nº RN 46025459, equipada con cinco (5) ruedas armadas, con 38.020 kilómetros de recorrido, Dominio Nº M-235.360.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, dispónese la incorporación de los referidos automotores en el patrimonio de Dirección General de Minería, a cuyo efecto la Oficina de Patrimonio de dicho organismo, confeccionará la planilla de alta correspondiente, debiendo remitir el original a Contaduría General de la Provincia para su control y registración.

Art. 3º — Notifíquese especialmente a Franklin Consultora S.A. y Geomines S.A. Consultora, Asociadas.

Art. 4º — Tomen especial conocimiento Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Minería.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Hoyos

Salta, 27 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1274

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-77.977/76.

VISTO que el señor Martín Miguel Saravia solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Finca Olmos, Catastro Nº 4693, ubicado en el Partido Olmos, Departamento de Cerrillos, con superficies bajo riego de 13,9005 Has. y 5,5315 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y efectuado en forma y plazo legal la publicación de edictos citatorios establecido por el Código de Aguas, sin

que haya dado lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor Martín Miguel Saravia en la forma propuesta en su Resolución Nº 2579/83, con sujeción a las disposiciones de la Ley 775/46 y conforme a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público setablecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 13,9005 Has. y con carácter Temporal-Eventual una de 5,5315 Has., del inmueble de propiedad del señor Martín Miguel Saravia, identificado como Finca Olmos, Catastro Nº 4693, ubicado en el Partido Olmos del Departamento de Cerrillos, con dotaciones de 7,30 l/seg. y 2,90 l/seg. respectivamente, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y Acequia "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Fissore

Salta, 27 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1278

Ministerio de Economía

Expte. Nº C/19-03494/83

VISTO que el Decreto Nº 1503 de fecha 23 de diciembre de 1982, declara de interés provincial la realización del III Congreso Nacional de Citricultura, a realizarse en nuestra ciudad en la primera quincena del mes de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por razones organizativas, se ha resuelto postergar la realización de dicho evento para la semana del 10 al 14 de octubre de 1983;

Que a los efectos de lograr una eficiente coordinación en las tareas que implica la organización del ya citado Congreso, es menester la formación de una Comisión Organizadora;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 1503/82, dejando establecido que el III Congreso Nacional de Citricultura se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 10 al 14 de octubre de 1983.

Art. 2º — Designase a los efectos de la coordinación y organización del citado evento, la siguiente Comisión Organizadora:

Presidente: Ing. Agr. Héctor Gardey, Secretario de Estado de Asuntos Agrarios; Tesorero: Ing. Agr. José Luis Giménez, Dirección General Agropecuaria; Vocales: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Dirección General Agropecuaria; Ing. Agr. Federico Corizzi, Universidad Nacional de Salta; Ing. Agr. Roberto Rodríguez, Dirección General Agropecuaria; Ing. Agr. Martín Francisco Ragno, Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación; Ing. Agr. Ernesto Militello, Agencia de Extensión Valle de Lerma (e.e.r.a.); Coordinadores: Agr. Helio del Frari, Dirección General Agropecuaria; Ing. Agr. Alfredo Luis Pais, Dirección General Agropecuaria; Miembro Consultor: Ing. Agr. Raúl Jaime Tan Jun, Sociedad Argentina de Citricultura; Secretaria Administrativa: Nilda Skyriano de Medina, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios; Auxiliares: María Cristina Yudi de Cullell Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios; María Beatriz González, Dirección General Agropecuaria; María Celia Ríos de López, Dirección General Agropecuaria; Matilde Fernández, Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — Invítase al Ing. Agr. Jorge Palacios de la Sociedad Argentina de Citricultura, Ing. Agr. Miguel A. García, INTA-Famaillá, Ing. Agr. Raúl Jaime Tan Jun, INTA-Famaillá, Agr. José Luis Foguet-Estación Experimental Obispo Colombes, Ing. Agr. Diego Rodríguez, INTA-Corrientes, Ing. Agr. David Hogg, INTA-Concordia e Ing. Agr. Manuel García Gilbert, INTA-Orán, a integrar la Comisión Ejecutiva del III Congreso Nacional de Citricultura, los que tendrán a su cargo la selección de los trabajos que se expondrán en el referido Congreso y la formación de las Comisiones de Trabajo que desarrollarán los temas específicos en cada caso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez -
Gardey

Salta, 27 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1282

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nros. 34-14.791|48; 34-57.464|75 y 34-57.945|75.

VISTO que el señor José Enrique Olmedo solicita la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 834|58 a los señores David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, para el inmueble de su propiedad denominado "Las Lomas" Fracción I de la ex-Finca "Ovando", Catastro Nº 5400, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie bajo riego de 600 Has.; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos legales, técnicos y reglamentarios y realizado en forma y plazo legal la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas, sin que haya dado

lugar a oposición de terceros, por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado por el señor José Enrique Olmedo, en la forma propuesta en su Resolución Nº 2685|83, con sujeción a las disposiciones contenidas en la ley Nº 775|46 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas (Ley Nº 775|46), una concesión de agua pública, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 600 Hectáreas del inmueble de propiedad del señor José Enrique Olmedo, identificado como Fracción I de la ex-Finca Ovando, actual "Las Lomas", Catastro Nº 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 315 lts.|seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha, por medio de un canal denominado Ovando. La presente es un desmembramiento de la concesión de 1.111 Hectáreas acordada por Decreto Nº 834 con fecha 25 de abril de 1958 para la propiedad denominada Ovando, Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez -
Fissoe

Salta, 27 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1287

Ministerio de Economía

Expte. Nº 81-11.918|83.

VISTO la Resolución de Directorio Nº 107|83 del Banco Provincial de Salta, mediante la cual se dispone que esa institución contribuya con su aporte a la Campaña de Ayuda a los Damnificados por las Inundaciones en el Litoral; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en la suma de \$a 30.000 a depositar en la Cuenta Oficial Nº 43-715-4 del Ministerio de Bienestar Social —Salta Ayuda al Litoral—, de la Casa Central de dicho Banco, creada a tal fin;

Que de acuerdo con lo indicado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 10, la contribución económica proyectada tiene carácter de subsidio, por lo que corresponde dictar el decreto aprobatorio de la citada Resolución de Directorio con encuadre en las disposiciones de la Ley 5024|76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución de Directorio Nº 107|83 del Banco Provincial de Sal-

ta, de fecha 26 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Art. 1º) - Que el Banco Provincial de Salta contribuya con su aporte a la Campaña de Ayuda a los Damnificados por las Inupndaciones, depositando para ello la suma de \$ 300.000.000 (Trescientos millones de pesos) en la Cuenta Oficial Nº 43-715-4 Ministerio de Bienestar Social - Salta Ayuda al Litoral - de nuestra Casa Central creada a tal fin. Art. 2º) Pervio a la concreción de lo dispuesto por el Artículo anterior, se recabará las autorizaciones, al efecto, del Poder Ejecutivo y Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, ambas como requisito necesario. Art. 3º) A los efectos del cumplimiento de la presente resolución intervendrá la Gerencia de Area Administrativa. Art. 4º) Tomen razón Gerencia General, Gerencia de Area, Gerencias y Subgerencias Departamentales, Jefes Principales de Departamento y Asesoría Letrada. -Fdo. Ing. Julio Calonge, Presidente e Ing. Carmelo Galindo, Director - Banco Provincial de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Díaz - Salazar - Rodríguez.

Salta, 27 de agosto de 1983

DECRETO Nº 1289

Ministerio de Economía

Expte. Nº C|24-03302|83.

VISTO la Resolución Nº 157 de fecha 6 de abril de 1983 dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, que prorroga por un nuevo término de un (1) año el vencimiento de los plazos de restitución de los préstamos otorgados con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco; y

CONSIDERANDO:

Que dichos créditos fueron otorgados oportunamente por Resolución del citado organismo nacional y puestos en vigencia mediante decretos provinciales;

Que los resultados de la actual campaña tabacalera no han modificado las condiciones en que se desenvuelven las actividades con un alto grado de endeudamiento de los productores;

Que aún se encuentra en trámite la modificación de la Ley Nacional Nº 19.800/72 en lo referente a la condonación de los préstamos otorgados a la Provincia;

Que a efectos de que dicha prórroga se ponga en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia la Resolución Nº 157 de fecha 6 de abril de 1983, dictada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, mediante la cual se prorroga por un nuevo término de un (1) año el vencimiento de los plazos de restitución de los préstamos otorgados a esta Provincia con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco y que hubieren sido prorrogados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Nº 183 del 7-5-82

de la citada Secretaría a partir de la respectiva fecha de vencimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Vicente - Rodríguez - Gardey

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1264 - 26-8-83.

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, un anticipo de coparticipación por la suma de Tres millones de pesos argentinos (\$a 3.000.000,-) a reintegrarse en dos (2) cuotas mensuales a partir del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la ciudad de Salta. la suma de Tres millones de pesos argentinos (\$a 3.000.000,-) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recursos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1265 - 26-8-83 Expte. Nºs. 44-423.490 y 44-426.448/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 12 de la Ley Nº 6081/83, dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria en el Presupuesto 1983 de la Policía de la Provincia:

—Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 24, Proyecto 218 \$a 2.740.000,00

—Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 05, Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, “Bienes de Consumo” \$a 2.110.000,00
 Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, “Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes” \$a 630.000,00
 \$a 2.740.000,00

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1266 - 27-8-83 - Expte. Nº 2372/83-Código 77.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio del año en curso, la sobreasignación por subrogancia que venía per-

cibiendo por imperio del decreto Nº 1046 de fecha 27 de setiembre de 1982, la señorita Carmen del Rosario Guardo, legajo 16337, personal dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424, su ampliatoria y ley Nº 5464.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1267 - 27-8-83 - Expte. Nº 01-34838/83.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del día 1º-8-83 y por el término de 3 (tres) meses, la afectación al régimen de trabajo establecido por Decreto Nº 659/79, otorgándose al siguiente personal una retribución adicional compensatoria del 60% de la categoría de revista-Dedicación Adicional Exclusiva:

Dora Amanda Valdez, Dirección General de Administración de Personal-Categoría 19.

Iris Barraza, Dirección General de Administración de Personal-Categoría 20.

Clara Serrano de Mercado, Tribunal de Cuentas de la Provincia-Categoría 20.

Julia Mamani, Tribunal de Cuentas de la Provincia-Categoría 19.

Manuel Encalada, Dirección de Recursos Renovables Categoría 20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 004, 007, 010 y 011, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1268 - 27-8-83 - Expte. Nº 05-13771/83.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", establecido por Decreto Nº 659/79, y dispuesta por Decreto Nº 718/83, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45% de la categoría de revista, y por el período de tres (3) meses a partir del 1º de Agosto del corriente año, al empleado de la Dirección General de Información Pública, Sr. Carlos Federico Pastrana, Periodista - Agrupamiento T.P. y D. -A- Categoría 20.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-parcial 01, Sub-parciales 005, 007, 010 y 011, Ejercicio 1983.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1269 - 27-8-83 - Expte. Nº 01-34.353/83.

Artículo 1º — Déjase establecido que los fondos que se recauden como consecuencia de las disposiciones del Decreto Nº 906/83, están destinados a la Cruz Roja Argentina - Filial Salta

Operativo Banco del Minuto, para atender las necesidades de los damnificados por las inundaciones que afectan el litoral del país.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1270 - 27-8-83 - Expte. Nº 25-002684/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1983, trasládase a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, "Dirección General de Minería", de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, "Secretaría de Estado de Industria y Minería", con transferencia del cargo presupuestario en el que revista en el organismo de origen a la empleada señora Dolores del Carmen Kubiza de Zapiola, L. C. Nº 3.191.911, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) Categoría, 17.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de julio de 1983, trasládase a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 03, "Secretaría de Estado de Industria y Minería", de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 11, "Dirección General de Minería", con transferencia del cargo presupuestario en el que revista en el organismo de origen, a la empleada señora Graciela Ester Marocco de Salazar, D.N.I. Nº 10.582.328, Agrupamiento Administrativo, Tramo a) Categoría 07.

Art. 3º — Al efecto de posibilitar los traslados dispuestos por los artículos 1º y 2º, con encuadre en el artículo 12º de la Ley 6081/83, reestructurarse las plantas permanentes de cargos de las Unidades Organizativas que en cada caso se indica, dependientes de la Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, disponiéndose la transferencia de los cargos cuyos Agrupamientos, Tramos y Categorías a continuación se detallan:

Un (1) cargo de Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Categoría 17, de la Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Industria y Minería, a la Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería;

Un (1) cargo de Agrupamiento Administrativo Tramo a). Categoría 07, de la Unidad de Organización 11, Dirección General de Minería, a la Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Industria y Minería; practicándose en consecuencia, el siguiente movimiento de cuentas presupuestarias:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 8.690,00.

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 8.690,00.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 11, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 5.597,00.

Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 03, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1 \$a 5.597,00.

Art. 4º — Desaféctase del Anexo I del decreto Nº 666/82, a la Auxiliar Administrativa del Departamento Administrativo de la Secretaría de

Estado de Industria y Minería, señora Dolores del Carmen Kubiza de Zapiola (Agrupamiento Administrativo, tramo a), categoría 17), e incorpórase en igual forma al Anexo I del decreto Nº 221/83, como Auxiliar Administrativa del Departamento Control Minero de la Dirección de Minería.

Art. 5º — Desaféctase del Anexo I del decreto Nº 221/83, a la Auxiliar Administrativa del Departamento Control Minero de Dirección de Minería, señora Graciela Ester Marocco de Salazar (Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Categoría 07), e incorpórase en igual forma al Anexo I del decreto Nº 666/82, como Auxiliar Administrativa del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Tomen especial conocimiento, Secretaría de Estado de Industria y Minería, Dirección de Minería, Dirección General de Administración de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Decreto Nº 1271 - 27-8-83 - Expte. Nº C/19-03499/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese sin cargo a favor de la Dirección General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, la cantidad de 40 bolsas de maíz, con aproximadamente 2.400 kgs. y 20 bolsas de sorgo en panojas con aproximadamente 500 kgs., de la producción del Campo Demostrador Tolloche - Campaña 1983, las que serán entregadas con intervención de la Dirección General Agorpecuaria.

M. de Economía - Decreto Nº 1272 - 27-8-83 - Expte. Nº C/14-12166/83.

Artículo 1º — Autorízase a la Escuela Nº 966 de El Manantial - Apolinario Saravia, a extraer por única vez, 50 m3 de leña muerta del Lote Fiscal Nº 31, ubicado en el Departamento de Anta, en las condiciones establecidas en el artículo 45 de la Ley Nacional Nº 13.273, para ser destinada a la Cocina Comedor Escolar que funciona en el establecimiento, bajo la estricta prohibición de aprear ejemplares arbóreos en pie.

Art. 2º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por intermedio de su Delegación Zonal de la Jurisdicción, ejercerá el correspondiente control.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1275 - 27-8-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 40.539/83.

Artículo 1º — Transfírense sin cargo al Consejo General de Educación, los materiales de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia que se detallan seguidamente, para ser utilizados por la Municipalidad de Chicoana en la ampliación de la Escuela Nº 881 "Cnel. Luis Burela y Saavedra" en dicha localidad, con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente:

330 Kgs. de hierro mejorado diámetro 4,2 mm.
\$a 3.300.

14 Barras de hierro mejorado diámetro 6 mm.
\$a 224.

132 Barras de hierro mejorado diámetro 8 mm.
\$a 3.432.

38 Barras de hierro mejorado diámetro 10 mm.
\$a 1.444.

42 Barras de hierro mejorado diámetro 12 mm.
\$a 2.226.

11 Barras de hierro mejorado diámetro 14 mm.
\$a 880.

Total a 11.506.

Art. 2º — Tomen conocimiento Sección Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia y Consejo General de Educación, a efecto de las registraciones de alta y baja correspondientes.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1276 - 27-8-83 - Exptes. Nºs. 22-128.915 y 22-128.390/83.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo y hasta el 8 de julio de 1983, apruébase la comisión cumplida por el señor Rolando Roque Zotto en la Receptoría Fiscal de la ciudad de Metán.

Art. 2º — Apruébase la comisión a la ciudad de Metán, del señor José Guillermo Guaymás, autorizada mediante Resolución Interna Nº 97 de la Dirección General de Rentas, por el término de 30 días a partir del 26-7-1983.

M. de Economía - Decreto Nº 1277 - 27-8-83 - Expte. Nº C/19-03524/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972) otórgase en calidad de préstamo hasta la finalización del presente período lectivo a favor de la Escuela Agrotécnica General Martín Miguel de Güemes, un termo para nitrógeno líquido AL-12 MVE con la codificación 0.2.02.12.04.001.04.02.08.06.156 matrícula Nº 03962 en buen estado de conservación.

M. de Economía - Decreto Nº 1279 - 27-8-83 - Expte. Nº C/14-09831/80.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a vender mediante contratación directa con encuadre en las excepciones previstas por el art. 27, inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente, la cantidad de 2.243 postes de quebracho colorado, decomisados, según Acta de Inspección labrada por el Departamento Contralor Forestal de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, cuyo original se acredita a fs. 1/5 del expediente del rubro.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1280 - 27-8-83 - Expte. 28-40058/83.

Artículo 1º — Otórgase al Instituto "San Bernardo" de Coronel Moldes, un subsidio consistente en el material que se detalla a continuación, valorizado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en la suma de pesos argentinos Seis mil novecientos sesenta y ocho con sesenta centavos (\$a 6.968,60) para ser destinado a la construcción del edificio educacional:

- 205 Kgs. de hierro mejorado diámetro 4,2 mm.
\$a 963,50.
- 78 Barras de hierro mejorado diámetro 6 mm.
\$a 967,20.
- 74 Barras de hierro mejorado diámetro 8 mm.
\$a 1.494,80.
- 3 Barras de hierro mejorado diámetro 10 mm.
\$a 90,90.
- 82 Barras de hierro mejorado diámetro 12 mm.
\$a 3.452,20.
- Total \$a 6.968,60.

Art. 2º — La Dirección General de Arquitectura de la Provincia deberá proceder a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60º de la Ley de Contabilidad y realizar las desafectaciones que sean necesarias.

M. de Economía - Decreto N° 1281 - 27-8-83 - Expte. N° C/19-03503/83.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), otórgase en calidad de préstamo durante los siguientes períodos, 9 al 16 de agosto y 5 al 12 de setiembre de 1983, a la firma Salta Forestal S.A. de una segadora marca Mainero para tres puntos de 7 pulgadas corte con barra de mando, rodado para cubiertas de 13 pulgadas, con la siguiente codificación 0.2.02.12.04.001.04.02.02.02.019 matrícula N° 03873.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto N° 1283 - 27-8-83 - Expte. Cód. 28 - N° 41.098/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 692/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 21 de julio de 1983 - Resolución N° 692 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 N° 41098/83. Visto:... y, CONSIDERANDO:...; Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución de esta Dirección General N° 656 de fecha 13 de mayo de 1983. Art. 2º — Aprobar la documentación técnica para trabajos adicionales N° 1, surgidos en la obra “Refacción General Escuela Primaria “Jacoba Saravia” - Salta - Capital”, que ejecuta la Empresa Celeste Dal Borgo, cuyo presupuesto asciende a \$a 86.755,36 (Pesos Argentinos Ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos), a ejecutarse en un plazo de 30 (treinta) días calendarios, el que se adicionará al Contractual. Art. 3º — Solicitar al Poper Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a librar la Orden de Servicio respectiva, para la ejecución de los mismos. Art. 4º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto N° 710/78 y demás normas legales vigentes. Art. 5º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Part. Principal 2 - Parcial 38 - Proyecto 401 - U. Geog. 04 - Fondos:

Tesoro Provincial - Ejercicio 1983. Art. 6º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su consideración a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 7º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Firmado: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Direc. Gal. de Arquitectura de la Pcia”.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Celeste Dal Borgo, la realización de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución N° 692/83 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia qu ese aprueba por este decreto, en la suma de Pesos Argentinos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con treinta y seis centavos (\$a 86.755,36) y con un plazo de treinta (30) días calendarios, por ser la adjudicataria de la obra principal “Refacción General Escuela Primaria “Jacoba Saravia” - Salta - Capital”.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el artículo 5º de la Resolución N° 692/83 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia cuya parte dispositiva se inserta en el Artículo 1º de este instrumento legal.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 1284 - 27-8-83 - Expte. N° 06-0465/83.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución N° 112/83 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, por la que se encarga interinamente la atención de la Jefatura del Departamento de Análisis Presupuestario al Cr. Ramón Héctor Eredia.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 5424 y modificatorias, otórgase al Cr. Ramón Héctor Eredia - Agrupamiento Profesional Grupo 2 - Categoría 18, sobreasignación por subrogancia por la diferencia entre su categoría de revista 18 y la 22, por las funciones encomendadas según resolución aprobada precedentemente con vigencia a partir del 6-6-83, mientras se desempeñe en reemplazo del Cr. Néstor Carlos Barbarán, designado en la Dirección General de Rentas por Decreto N° 20/83 como Auditor General Interino.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 14 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006 - 007, 010 y 011 - Item 05 - del Presupuesto Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto N° 1285 - 27-8-83.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 45º - Inciso b) del Decreto N° 312/80, dispónense las promociones automáticas que seguidamente se detallan de personal de la Dirección General de Inmuebles, a partir del 1º-VIII-83: Legaj, Personal N° - Apellido y Nom. - Docum. - Prom. de Cat. a Cat. - 09 - Agrup. Profesional. 21.217, Rodríguez, Héctor Gustavo, 10.004.884, de Cat. 19 a 20; 40.961, Diez de Gallo, María Inés Nancy, 11.283.151, de cat. 20 a 21.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta

analítica de personal de la Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, suprimándose los cargos de revistas actuales del personal que se promueve, y creándose en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, confeccionar las pertinentes novedades en función de las nuevas categorías consignadas en el Artículo 1º.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Principal "Personal" de la Unidad de Organización 08.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1286 - 27-8-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 39.860/83.

Artículo 1º — Apruébase el Concurso de Precios realizado el 2 de mayo de 1983 por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 400-D/83, para la adjudicación de la obra "Provisión de Agua Potable a Estación de Piscicultura - Coronel Moldes, Departamento La Viña", con un presupuesto oficial de Pesos Argentinos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta (\$a 32.440).

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Elio Luis de Cecco, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la suma de Pesos Argentinos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete con sesenta centavos (\$a 74.287,60), por el Sistema de Ajuste Alzado, un plazo de treinta (30) días calendarios y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al Concurso de Precios que se aprueba por este instrumento legal y documentación integrante del legajo técnico de la citada obra.

Art. 3º — Facúltase al señor Director General de Arquitectura de la Provincia a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme establece el artículo 54 del Decreto Ley Nº 76|62 de Obras Públicas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 6 - Función 05 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Proyecto 221 - Unidad Geográfica 13 - Fondos Tesoro Provincial - Ejercicio 1983.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1288 - 27-8-83 - Expte. Nº 22-114.339/82.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada en la Dirección General de Retnas por la señora Juana Bouet de Solís, como Receptora Fiscal de la localidad de El Tala - Departamento La Candelaria, con vigencia al 1º-VIII-82.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1290 - 27-8-83 - Expte. Cód. 28 - Nº 40.591/83.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 680|83 dictada por la Dirección General de Ar-

quitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

"Salta, 4 de julio de 1983. Resolución Nº 680 Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente Cº 28 - 40591/83. VISTO:...; y, CONSIDERANDO:...; Por ello, el Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º — Aprobar el cómputo y presupuesto y demás documentación técnica del adicional referido, integrante de la obra Nº 2088 "Construcción Pista de Atletismo en Centro de Depotre Nº I Legado Güemes - Salta - Capital", a cargo de la contratista Empresa Atahualpa S.R.L., cuyo presupuesto asciende a la suma de \$a 122.198 (pesos argentinos Ciento veintidós mil ciento noventa y ocho), y su plazo de ejecución se fija en 40 (cuarenta) días calendarios. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección General de Arquitectura a librar la Orden de Servicio respectiva para la ejecución de los mismos. Art. 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710|78 y demás normas legales vigentes. Art. 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - U. de Organización 15 - Finalidad 7 - Función 30 - Sección 5 - Sector I - Part. Principal 2 - Parcial I - Proyecto 336 - U. Geog. 04 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1983. Art. 5º — Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su consideración a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 6º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Agustín Armando Caffaro - Director General - Dirección de Arquitectura de la Pcia".

Art. 2º — Adjudicase a la empresa Atahualpa S.R.L., la realización de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 680|83 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por este decreto, en la suma de Pesos Argentinos ciento veintidós mil ciento noventa y ocho (\$a 122.198), por ser la adjudicataria de la obra principal "Construcción Pista de Atletismo en Centro de Deporte Nº I Legado Güemes - Salta - Capital".

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el art. 4º de la resolución Nº 680|83 de la Dirección mencionada cuya parte dispositiva se inserta en el Art. 1º de este instrumento legal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1291 - 27-8-83 - Expte. Nº 42-15.017/83.

Art. 1º — Aféctase al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional (semisexclusiva), al Jefe de División Legajos y Control (Cat. 20) de Dirección General de Enseñanza, señor Alfredo Diez Gómez, con una retribución compensatoria equivalente al treinta por ciento (30%), con vigencia al 1º de julio del corriente año y por el término de tres (3) meses. La erogación resultante se imputará a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 19.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 50439

F. Nº 16990

EDICTO DE CANTERA

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Eduardo César Iribas, el 30 de mayo de 1983, por Expte. Nº 11729, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita al que denominó: "Gran Angel", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón esquinero Nº 15 de la cantera Argentina, Expte. Nº 8768; se miden 2.300 m. az. 190º hasta el punto auxiliar PA., luego 1.000 m. az. 210º hasta el PP., a partir de este punto se miden; 1.000 m. az. 120º hasta el punto 1, luego 500 m. az. 210º hasta el punto 2, luego 1.000 m. az. 300º hasta el punto 3 y por último 500 m. az. 30º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 50 has. El PEM. coincide con el PP. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 23 de agosto de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 36.—

e) 26-8; 6 y 20-9-83

O.P. Nº 50431

F. Nº 16988

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Eduardo César Iribas, el 14 de abril de 1983, por Expte. Nº 11726, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó "Gran Acatu", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón 15 de la cantera Argentina, Expte. Nº 8768, se miden 2.300 m. az. 190º hasta el P.P.; a partir de allí se miden; 1.000 m. az. 120º hasta el punto 1; luego 500 m. az. 210º hasta el punto 2; luego 1.000 m. az. 300º hasta el punto 3 y finalmente 500 m. az. 30º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has., libre de otros pedimentos mineros. El PEM. es coincidente con el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 16 de agosto de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 36.—

e) 26-8; 6 y 20-9-83

O.P. Nº 50413

F. Nº 16950

EDICTO DE CATEO

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 29 de setiembre de 1982, por Expte. Nº 11582, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. y PP. el cerro Bayo, ubicado en las proximidades de Sijes, Dpto. Los Andes, se miden: 1.000 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 1, luego 800 m. az. 270º00' para determinar el esquinero 2, luego 800 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 3, luego 3.100 m. az. 282º30' para ubicar el esquinero 4, luego 11.300 m. az. 12º30' p/determinar el esquinero 5, luego 3.000 m. az. 180º para ubicar el es-

quinero 6, luego 1.400 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 7, luego 2.500 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 8, luego 1.200 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 9, luego 1.200 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 10, luego 2.400 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 11, luego 200 m. az. 12º30' para ubicar el esquinero 12, luego 1.700 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 13, luego 1.400 m. az. 360º00' para ubicar el esquinero 14, luego 1.350 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 15, luego 2.250 m. az. 12º30' para ubicar el esquinero 16, luego 1.600 m. az. 102º30' para ubicar el esquinero 17, luego 2.500 m. az. 180º00', para ubicar el esquinero 18, luego 200 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 19, luego 2.250 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 20, luego 700 m. az. 90º00' para ubicar el esquinero 21, luego 600 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 22, luego 1.900 m. az. 270º38'10" para ubicar el esquinero 23, luego 5.000 m. az. 180º38'10" para ubicar el esquinero 24, luego 600 m. az. 90º38'10" para ubicar el esquinero 25, luego 1.300 m. az. 180º00' para ubicar el esquinero 26, luego 800 m. az. 192º30' para ubicar el esquinero 27, luego 400 m. az. 270º00' para ubicar el esquinero 28, luego 1.800 m. az. 180º00' hasta llegar al PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 4.327 Has. aproximadamente por superponerse en 18 Has. a la mina Monte Blanco, Expte. 1218; en 36 Has. a la mina Mari del, Expte. 1229; en 300 Has. a la mina Juanita, Expte. Nº 1186; en 80 Has. a la mina Industria, Expte. 1193; en 100 Has. a la mina Rita, Expte. 1194; en 75 Has. a la mina Cristal, Expte. 5785; en 225 Has. a la mina Zorri, Expte. 5875; en 217 Has. a la mina Bórax 4; en 240 Has. a la mina Bórax 3, Expte. 7095; en 200 Has. a la mina Apolo 1, Expte. Nº 7388; en 132 Has. a la mina Sonia, Expte. Nº 6103 y en 250 Has. a la mina Lapacho, Expte. Nº 9151. Salta, 18 de agosto de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$a 44,80

e) 24-8 y 6-9-83

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 50526

F. Nº 1212

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

PROVINCIA DE SALTA

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION

ADQUISICION DE: UN VEHICULO
TIPO FURGON

Llámase a Licitación Pública Nº 7 F.N. a realizarse el día 26 de setiembre de 1983 a horas 10, ó día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Un vehículo tipo furgón con detisno a Dirección General de Medio Ambiente, servicio dependiente de este Ministerio.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$a 10,00 (Pesos Argentinos diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Avda. Belgrano Nº 1349, Salta - Capital.

Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de Bienestar Social.

Valor al cobro \$a 48.—

e) 5 y 6-9-83

O. P. Nº 50464 F. Nº 1202

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 7/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: La Viña - Limache (construcción salto de agua, defensas de piedra embolsada, de hormigón, platea y diente de hormigón simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 328.768,33 - Depósito de garantía: \$a 3.287,68 - precio del pliego: \$a 66,00 - plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 16 de setiembre 1983 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos - Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$a 120.— e) 29-8 al 9-9-83

O.P. Nº 50419 F. Nº 1192

Nº 8 - CONET/BIRF

Para la adquisición de Máquinas y Elementos de Electricidad, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 23 de noviembre de 1983 a las 14 horas. Expediente Nº 005. Equipamiento CONET/BIRF. Resolución Nº 1775/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.— e) 24-8 al 16-9-83

O. P. Nº 50400 F. Nº 1190

Nº 7 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de elementos y máquinas de Construcción, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 22 de noviembre de 1983 a las 14 horas; Expte. Nº 004 - Equipamiento CONET/BIRF. - Resolución Nº 1776/83.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P.1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Eduardo Horacio Sampietro - Director Gral. de Administrac.

Valor al cobro \$a 180. e) 23-8 al 12-9-83

O.P. Nº 50385 F. Nº 1189

Nº 6 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas y Herramientas para Carpintería, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 21 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 001 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.779/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al cobro \$a 180.— e) 22-8 al 9-9-83

O.P. Nº 50366

F. Nº 1187

Nº 5 - CONET/BIRF

Para la adquisición de elementos y equipos para mecánica Automotriz, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 17 de noviembre de 1983 a las 14 horas. Expediente Nº 003. Equipamiento CONET/BIRF. Resolución Nº 1777/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros Av. Independencia 2625, Piso 1º, Capital Federal (C.P. 1225), de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.— e) 19-8 al 8-9-83

O. P. Nº 50350

F. Nº 1179

Nº 4 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de elementos de Laboratorio y equipos Audiovisuales, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 16 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 002 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.778/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas. - Eduardo Horacio Sampietro, Director General de Administración.

Valor al cobro \$a 180.— e) 18-8 al 7-9-83

O. P. Nº 50339

F. Nº 1178

Nº 3 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas y Herramientas para mecánica agrícola, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 15 de noviembre de 1983 a las 14 horas

Expediente Nº 007 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.824/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al cobro \$a 180.— e) 16-8 al 6-9-83

O. P. Nº 50338 F. Nº 1177

Nº 2 - CONET/BIRF.

Para la adquisición de Máquinas-Herramientas y accesorios para mecánica general, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Salta y a otros ubicados en distintas regiones del país.

Apertura: 14 de noviembre de 1983 a las 14 horas.

Expediente Nº 006 - Equipamiento CONET/BIRF.

Resolución Nº 1.825/83.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros - Avda. Independencia 2625 - Piso 1º - Capital Federal (C.P. 1225) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.

Eduardo Horacio Sampietro

Director Gral. de Administración

Valor al costo \$a 180.— e) 16-8 al 6-9-83

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50540 R s/c Nº 2916

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-79644/77.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ricardo Romualdo Carral y Florencia Sabina Cuevas de Carral, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,2400 Has. del inmueble denominado Lote 11-G Banda de Abajo, catastro Nº 2547 del Departamento de Cafayate, con aguas provenientes del Pozo A.S. 94, con una dotación de 0,13 l|seg. que se entregará por turnos de 1½ horas en ciclos de 15 días.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 5 al 21-9-83

O.P. Nº 50538 R s/c Nº 2916

Ref.: Expte. Nº 34-112831|80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Juan Bautista Durán y María Antonia Durán de Abán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,3335 Has. del inmueble ubicado en la localidad de Seclantás adentro, catastro Nº 685 del Departamento de Molinos, con una dotación de 1,22 l|seg. a derivar del río Brealito, margen derecha, mediante la acequia Aparicio (2º cuartel). En época de estiaje la dotación se reajus-

tará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. La presente es un desmembramiento de la concesión original solicitada por expte. Nº 14310|48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 5 al 21-9-83

O.P. Nº 50476 F. Nº 17050

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-120950|82.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Cabada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 50 Has. de la propiedad identificada como Finca "San Vicente" o "Las Lomitas", catastro Nº 2498 "Fracción B" y catastro 2499 "Fracción C", ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 26,25 l|seg. con aguas del río Chuñapampa, margen derecha, que derivan al dique 1 y 2, mediante los canales principales de salida, y de estos a la acequia comunera La Banda. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos estos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.; Teresa Sánchez de Urrea, Sec. Registro de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 120.— e) 30-8 al 12-9-83

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 50539 R s/c Nº 2915

Ref.: Expte. Nº 17849|48.

A los efectos establecidos en los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, Administración General de Aguas de Salta, hace saber que de acuerdo al art. 45 del mencionado Código, quedan caducos los derechos de riego acordados por Decreto Nº 4200 de fecha 31 de diciembre de 1958 para el catastro Nº 1923 (hoy subdividido en los Nºs. 9300 al 9304) del Departamen-

to de Orán, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.500 m2 de propiedad de la señora Francisca Vda. de Tejerina.

Cumplidas las publicaciones de acuerdo a lo que establece la Ley 775, se solicitará al Poder

Ejecutivo el dictado del correspondiente instrumento legal. Administración Gral. de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1983. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S. Sin cargo e) 5 al 21-9-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 50550 F. Nº 17132

El doctor Roberto David Orozco, Juez Civil Comercial; Primera Nominación; en éstos autos caratulados "Sucesorio de: Nallar, Durgan Alberto; Nallar, Dominga; Nallar, Jorge y Nallar María, Expte. Nº 63.127/83, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos y acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. Salta, 26 de agosto de 1983. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 72.— e) 6 al 8-9-83

O.P. Nº 50541 F. Nº 17122

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios en el juicio sucesorio de Cayetano Ferraro, Expte. Nº 1062/83 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Metán, 24 de agosto de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 5 al 7-9-83

O.P. Nº 50536 F. Nº 17113

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur, en los autos caratulados: "Sucesorio de Burgos Rafael y Burgos Josefa Tabarcachi de, Expediente Nº 1051/83", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, agosto 23 de 1983. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 5 al 7-9-83

O. P. Nº 50524 F. Nº 17104

El Doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onveava Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos: "Sucesorio de Faustino Javier Muro" Expte. Nº A-43.525/83, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edictos por tres días. — Salta, 26 de agosto de 1983. — Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 2 al 6-9-83

O. P. Nº 50521 F. Nº 17102

El Doctor Néstor Esquiú, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación en los autos caratulados: Bautista Choque, Dámaso-Sucesorio" - Expte. Nº A-43.904/83, cita por el presente, que se publicará por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Tribuno y/o Crónica del Noa, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 8 de agosto de 1983. — Dra. Graciela Carlssen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 72.— e) 2 al 6-9-83

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 50553 F. Nº 17136

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — UN INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA - Base \$a 1.397,81

El 9 de setiembre de 1983, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad remataré con la Base de \$a 1.397,81 un inmueble sito en calle Sgto. Cabral s/n en Rosario de Lerma, con todo lo edificado, clavado y plantado. Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 23, Parcela 11, Matrícula Nº 2089. Extensión del Terreno: Fte. 15 mts. Cdo. NE. 42,45 mts. baja hacia el S. en línea inclinada con rumbo al E. 3,94 mts.; desde allí en línea recta sobre lado SO 33 mts. hasta dar con la línea de frente. Mejoras: dos dormitorios, cocina, baño y living comedor, todo edificado en mampostería de segunda. Estado de ocupación: Sra. Manuela Alfaro. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaria de la doctora Silvia Ester Rivero en la ejecución hipotecaria seguido a Santiago Walter Alfaro, en Expte. Nº A-28671/82. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 4 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 180.— e) 6 al 29-9-83

O.P. Nº 50552 F. Nº 17138

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — UNA HELADERA COMERCIAL Y UNA CAMA — SIN BASE

El 7 de setiembre de 1983, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad,

remataré Sin Base, dinero de Contado, una heladera comercial marca Siam y una cama de una plaza completa. Revisar los mencionados bienes en mi poder, sito en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría a cargo del doctor Luis M. Pagano, en el juicio prep. vía ejecutiva seguido contra María Cura, en Expte. Nº A 40.769/83. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 48.— e) 6 y 7-9-83

O.P. Nº 50551 F. Nº 17139

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — JUEGO DE LIVING —
MODULAR Y LUSTRA-ASPIRADORA
SIN BASE

El 7 de setiembre de 1983, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de Contado, un juego de living compuesto de un sofá tapizado en cuerina; un modular de cinco cajones, tres puertas, en fórmica y una lustra-aspiradora marca Keen Line. Revisarlos en mi poder, sito en calle Gral. Güemes Nº 327, ciudad de 17 a 20 hs. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janín de Arias en el juicio ejecutivo seguido contra Cristina de Sambonini, en Expte. Nº A 40.260/83. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$a 24.— e) 6-9-83

O.P. Nº 50549 F. Nº 17134

Por: MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL — SIN BASE
UN JUEGO DE LIVING

El día 7 de setiembre de 1983, en Florida 731 de esta ciudad, remataré Sin Base y dinero de Contado Un Juego de Living, tapizado en cuerina color azul y en el estado en que se encuentra. Por orden del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. Sec. de la doctor Silvia P. de Martínez, en los autos Videla, Fresia del V. vs. Gramajo, Carlos. Ejec. Expte. Nº A-41.032. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 48.— e) 6 y 7-9-83

O.P. Nº 50548 F. Nº 17135

Por: MARCOS M. LOPEZ
JUDICIAL — SIN BASE
MAQUINA ESCRIBIR — VARIOS

El día 7 de setiembre de 1983, en Florida 731, remataré Sin Base y dinero de Contado, Una máquina portátil de escribir Remington Monarch, de 100 espacios Nº MB00511; un armario metálico, gris; tres placares de madera, marrón claro, de 3 puertas, por orden del señor

Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom.; Sec. del doctor Luis M. Pagano, en los autos Chilo de Zamora, Nely vs. Vilardel Héctor y Vilardel Eduardo D. Expte. A-25.119. Se remata en el estado en que se encuentra. Marcos M. López, Martillero Público.

Imp. \$a 48.— e) 6 y 7-9-83

O.P. Nº 50543 F. Nº 17125

Por: GABRIEL PULO

UN GALPON - UNA CASA - UN TERRENO
EN Rº DE LA FRONTERA

El día 8 de setiembre de 1983, a las 18 horas, en Urquiza 340, ciudad, remataré Con Base, los siguientes inmuebles: I) Base \$a 1.200, Catastro Nº 6.283 - Sección A, Manzana 36, Parcela 14, Fte. 10 m. Cfte. 25,40 m. Sub Total: 974,92 m2 - Consta de un terreno c/frente a calle Soldado Sanguino, con dos piezas de material y techo de chapa. Estado de ocupación: desocupado; II) Base \$a 6.122,94, Catastro Nº 6.286. Sección A, Manzana 36, Parcela 16. Fte. 27,55. L. N. 58,20 m. L.S. 58,60 m. Sup. total: 1.605,83 m2. Consta de casa-habitación con fte. a calle Soldado Sanguino, con servicios de agua y luz. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Escuela de Educación Técnica Nº 1 bajo contrato de alquiler con una renta mensual de \$a 2.817,11, actualizada trimestralmente. III) Base \$a 24.597,52, Catastro Nº 6282, Sección A, Manzana 36, Parcela 17. Sup. total: 1.273,75 m2. Consta de un terreno con un galpón de material de 15 m. x 40 m. aprox., con servicios de agua y luz, con salida a Ruta Nac. 34. Estado de ocupación: ocupado temporalmente durante el día. Plano Nº 858 del Dpto. de Rosario de la Frontera-18. Señá: 30% del precio de compra en el acto, y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Ordena: señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en autos "Macías, Alberto Alfredo c/Fernández, Hugo Oscar. Emb. Prev.", Expte. Nº A-20612/81. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Gabriel Puló, Martillero Público.

Imp. \$a 135.— e) 6 al 8-9-83

O. P. Nº 50513 F. Nº 17091

Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un inmueble (Galpón) en Metán
Base: \$a 12.834,20

El 9 de Setiembre de 1983, a hs. 18,30, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58 de la ciudad de Salta y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil-Comercial, 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Beatriz T. del Olmo, en los autos caratulados: "Bini, Humberto vs. Torres, Roberto Rodolfo María y Juncosa, Carlos Federico"; Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-20.251/81, procederé a rematar con la base de las 2/3 partes

de su valuación fiscal o sea de \$a 12.834,20, el 50% del inmueble ubicado en la ciudad de Metán 14, Prov. de Salta, calles Coronel Vidt y Tucumán s/nº, Matrícula Nº 1863; manzana 101; parcela 18; sección B; plano Nº 13; lote 1; Manz. M. Sup.: 21 mts. de fte. x 50,35 mts. de fdo. Título reg. a fol. 410-410-Libro 20-20; asientos 4-3 de la D. Gral. de Inmuebles. Mejoras: Tiene construido un galpón de mts. 8 de frente x 25 mts. de fondo, aproximadamente; dos piezas; un baño; servicios sanitarios completos; luz eléctrica, etc. Estado de ocupación, se encuentra desocupado. Condiciones de pago: El comprador deberá abonar en este acto el 30% del valor de compra y a cuenta de la misma, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador, 5% del valor de la venta. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscriptor martillero, Tel. 211106.

Inm. \$a 311.- e) 2 al 8-9-83

PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL

O.P. Nº 50481 F. Nº 17053

EDICTO CITATORIO

Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. C. y C. Primera Nominación, en autos: "Ovando, Candelario vs. Ontiveros, Rosaura y/o sus herederos - Prescripción Veinteñal". Expte. Nº A-05.913/80 cita y emplaza a los herederos de Dña. Rosaura Ontiveros para que en el término de cinco días de última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 24 de junio de 1983. Publicación: 5 días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 110.— e) 31-8 al 6-9-83

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 50531 F. Nº 17109

El doctor Ricardo Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, en los autos "Baron, Isidro - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-39.087/83, hace saber que se ha postergado la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en dependencias del juzgado el día 22 de setiembre de 1983, a horas 9,30 con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Salta, 31 de agosto de 1983. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 100 e) 5 al 9-9-83

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 50554 F. Nº 1216

Salta, 5 de setiembre de 1983

Autos caratulados "Cardozo Vélez de Medrano, Gorieta Antonia - Concurso Civil con Efecto de Quiebra (solicitada por la deudora)". Expte. Nº A-40.236/83 que se tramita por ante

este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación: Salta, 1 de setiembre de 1983. Autos y Vistos: Atento a que no fue efectuada la publicación ordenada en el auto de fs. 94 vta.; por lo dispuesto en los arts. 15, 97 y 223, prorrogase la celebración de la junta de acreedores dispuesta en estos autos, para el día 22 de setiembre de 1983 a horas 10. Publíquese. Fdo.: doctor Roberto David Orozco, Juez. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$a 100.— e) 6 al 12-9-83

O.P. Nº 50546 R s|c Nº 2919

El doctor Néstor Esquiú, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación en autos caratulados "Luna, Blanca Nelly - Cancelación de Título", Expte. Nº A-40.022/83, con fecha 19 de agosto/83, Resuelve: "Hacer lugar a la presente acción de cancelación de título promovida por Blanca Nelly Luna, en consecuencia Ordenar al Banco Comercial del Norte S.A. la cancelación del depósito a Plazo Fijo Nº 1.762.288 con vencimiento el 15 de agosto de 1983 por la suma de \$a 959,07. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de dos días en el diario El Tribuno. III) Autorizar a la Institución Bancaria premencionada el pago al beneficiario detallado en el punto I, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar la renovación del título por un plazo de sesenta días en iguales condiciones y circunstancias que el original, manteniéndose su inmovilización por el término que se alude en el punto III. V) Mandar que se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. N. Esquiú, juez. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria. Salta 31 de agosto de 1983. Publicación: dos días.

Sin cargo e) 6 y 7-9-83

O.P. Nº 50545 R s|c Nº 2918

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación comunica que en los autos caratulados "Guanuco, Godofredo - Rectificación de acta", Expte. Nº 43.159/83, el señor Godofredo Ceferino Guanuco solicita la rectificación del acta de su matrimonio (acta Nº 740 labrada en Rosario de Lerma el 4-IV-28), por cuanto en la misma se omitió consignar el apelativo Ceferino en los datos del contrayente y el primer nombre de la esposa, Rómula Gregoria Cruz, a los efectos previstos por el art. 17 de la ley 18.248. Salta, 1º de setiembre de 1983. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses. María P. de Ayrutin, Secretaria.

Sin cargo e) 6-9 y 3-10-83

O. P. Nº 50544 R s|c Nº 2917

La doctora Alicia E. Reston de Saha, secretaria del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, Mitre 433, en autos "Juárez, Laureano Velarmino vs. Coviella, Carlos y Grupo Inver-

sor Salta S.R.L. Ordinario", Expte. Nº 2.488/82, cita al co-demandado Carlos Coviella por el término de un día, a la audiencia de Conciliación de acuerdo a lo previsto por el art. 35 de la Ley 5298/78, quien deberá concurrir personalmente, pudiendo ser representado o asistido por su letrado, socios, directores, administradores, gerentes y empleados superiores del empleador debidamente autorizados. A tal fin, señálese la audiencia del día Trece de Octubre del corriente año, a horas diez. Si fracasare la gestión conciliatoria, el demandado en la misma audiencia deberá contestar la demanda, constituir domicilio bajo los apercibimientos del art. 12 de la citada ley, y oponer las excepciones que tuviere, bajo los apercibimientos del art. 36; a cuyo fin se encuentran las copias de la demanda a su disposición en Secretaría de este Juzgado. Notifíquese al co-demandado Carlos Coviella por Edictos, conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 5298/78, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Dra. Alicia E. Reston de Saha, Secretaria.

Sin cargo

e) 6-9-83

O.P. Nº 50518

F. Nº 17101

Se hace saber que en autos caratulados: "Ríos, Humberto vs. Vidrios Salta S.R.L. s/Ordinario: Resolución de contrato y cobro de pesos por daños y perjuicios-Emb. Preventivo", Expte. Nº A-11.362/80 que se tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst. Civ. Com. 1ra. Nom. a cargo del Dr. Roberto D. Orozco, Secretaria de la Dra. Martha de Haddad ha recaído la siguiente resolución: "Salta, 13 de Julio de 1983, Autos y vistos: . . . — Resultando: . . . — Considerando: . . . — Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda. En consecuencia declarar resuelto el contrato celebrado por el Sr. Humberto Ríos con Vidrios Salta S.R.L., condenando a la demandada a repetir al actor la suma de \$a. 11.605,49.— dentro de los 3 días de quedar consentida o firme la presente. Con costas a cargo de Vidrios Salta S.R.L.— II) Reservar la regulación de honorarios hasta tanto se dé cumplimiento con lo que dispone el Art. 42 del Decreto Ley 324/63, modificado por Decreto Nº 5097/77.— III) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Roberto D. Orozco - Juez. Dra. Silvia Ester Rivero - Secretaria". Publíquese por tres (3) días. Salta, 23 de agosto de 1983.

Imp. \$a 60.

e) 2 al 6-9-83

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 50511

F. Nº 17085

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nomin., Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Medrano, Néstor Normando - Concurso Civil (solicitado por el deudor) Expte. Nº 2-a-40117/83 hace saber que con fecha 6 de abril de 1983, se ha declarado abierto el concurso civil de Néstor Normando Medrano, L.E. Nº 5.076.109, domiciliado en Monoblock "P", Dpto. 7, Bº Casino - Salta, se ha señalado hasta el día 4 de octubre de 1983, para que los acreedores presente el Síndico doctor Edgardo Ricardo Campos, los pedidos de verificación de créditos, quien atenderá en el domicilio de San Martín 244, los días hábiles de 18 a 20 horas, o el subsiguiente hábil si éste resultare feriado. Asimismo que se ha señalado el día 6 de diciembre de 1983 a horas 10 para que tenga lugar la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de pago que formule el deudor, la que se llevará a cabo en dependencias del juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria. Salta, 31 de agosto de 1983.

Imp. \$a 100.—

e) 1 al 7-9-83

O.P. Nº 50510

F. Nº 17086

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. de Undécima Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la doctora Marcela A. de Mannori en los autos "Concurso civil preventivo - Cabrini, Oscar Américo". Expte. Nº A-39.981/83, comunica por cinco días de la apertura del Concurso Civil Preventivo de don Oscar Américo Cabrini, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 1141 de esta Ciudad y que se han fijado las siguientes fechas de los correspondientes actos: el día seis de octubre o el siguiente hábil del corriente año a horas 21 como vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Hugo Rubén Angel, en calle Lerma Nº 133, 2º piso, todos los días hábiles de 17 a 20 horas, y el día quince de diciembre o el siguiente hábil, a horas 9 para que tengan lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo a presentarse por el deudor. Salta, 19 de agosto de 1983. Dra. Marcela Arroyo de Mannori, Secretaria.

Imp. \$a 100.—

e) 1 al 7-9-83

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 50547

F. Nº 17130

SAN JOSE DEL ENCON SOCIEDAD ANONIMA**— CONSTITUCION —**

Instrumento: Escritura de fecha 18 de junio de 1983, pasada ante el escribano Carlos F. Sánchez.

Nobre: San José del Encón Sociedad Anónima.

Duración y domicilio: 100 años a partir de registración. En jurisdicción de la ciudad de Salta, y de actualidad en Av. Uruguay Nº 486, Salta.

Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Agropecuarias: Adquisición, venta, arrendamiento, administración y explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos o forestales. b) Industriales: Aprovechamiento y transformación de productos y subproductos que deriven de las actividades

agropecuarias, ganaderas o forestales, pudiendo adquirir, instalar, arrendar y explotar plantas industriales. c) Comerciales: Comercialización y distribución de los productos y subproductos referidos anteriormente; importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, máquinas, marcas, diseños y modelos industriales relacionados con la actividad antes descripta, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad agropecuaria, ganadera o forestal. d) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, cesión, locación y administración de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros.

Socios: 1) José Neptalí Sanz, argentino, L. E. Nº 7.227.896, casado, comerciante, de 51 años, domiciliado en Av. Uruguay 486, Salta. 2) Hilda Vargas o Hilda Vargas Morales de Sanz, argentina, L. C. Nº 2.409.195, casada, comerciante, de 53 años, con igual domicilio. 3) José Ricardo Fidel Sanz, argentino, D.N.I. Nº 13.844.637, soltero, comerciante, de 23 años, con igual domicilio. 4) Hilda Patricia Sanz, argentina, D.N.I. Nº 12.958.043, soltera, estudiante, de 24 años, con igual domicilio.

Capital Social: \$a 25.000.-, representado por 25.000 acciones ordinarias al portador con valor nominal de \$a 1.- cada acción, y con Derecho a 5 votos cada una. Puede ser aumentado hasta el quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria.

Administración y Representación Legal: A cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un máximo de 5 y un mínimo de 2, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros presentes, y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes conforme Art. 260 Ley 19550. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La "representación legal de la sociedad y el de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, pudiendo este cuerpo conceder dicha representación a un apoderado para que la ejerza dentro de los límites del mandato. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición de bienes, incluso aquéllas para las que se requiere poder especial según Art. 1881 C. Civil y Art. 9 Dec. Ley 5965/63.

Primer Directorio: Presidente: José Neptalí Sanz Vice-Presidente: Hilda Vargas de Sanz. Directores Titulares: José Ricardo Fidel Sanz e Hilda Patricia Sanz.

Organo de Fiscalización: Síndico Titular: C.P. N. Francisco Iacuzzi, argentino, L.E. Nº 7.253.006, casado, de 56 años, Contador Público Nacional, domiciliado en Virrey Toledo 596, Salta. Síndico Suplente: Dr. Sebastián Frías, argentino, D.N.I. Nº 10.451.023, casado, abogado de 30 años, domiciliado en 20 de Febrero Nº 128, Salta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y Registro Público de Comercio autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 5 de Setiembre de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria. - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 115,40.-

e) 6-9-83

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 50535

F. Nº 17118

SANATORIO "EL CARMEN" S.A. COMUNICA

A los Sres. Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria Nº 29 del 18-5-83, se lanzó a la suscripción la Segunda Serie de 250.000 Acciones Ordinarias con derecho a un voto cada una, con prima de emisión que determina su valor en \$a 1,50 (pesos argentinos Uno con 50/100) cada acción.

Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario Crónica del NOA, cumplimiento Art. 11º Estatutos Sociales y Art. 194º Ley 19.550/72.

Caducidad derecho de preferencia, 30 días a partir de la última publicación.

El Directorio

Imp. \$a 135

e) 5 al 7-9-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 50527

F. Nº 17106

ESTABLECIMIENTO CABAS S. A. Comercial, Industrial y Agropecuaria Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

En cumplimiento de normas legales, y lo resuelto en asamblea efectuada el día 23 de agosto de 1983, se convoca a los señores Accionistas de Establecimientos Cabas Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27-9-83 a hs. 15,30 en su sede social en calle 25 de Mayo es quina Güemes de la ciudad de Metán y en segunda convocatoria, el mismo día a horas 18 en el lugar y fecha citado, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742 al 31 de octubre de 1982 en su ratificación o modificación que se produjera.
- 3º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1982.
- 4º Consideración de la Responsabilidad de los Directores y Administración.
- 5º Consideración de remuneración al Directorio teniendo en cuenta el cumplimiento de tareas técnicas específicas.
- 6º Remuneración de la Sindicatura.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Asuntos Extraordinarios

- 1º Modificación de los estatutos sociales.
- 2º Designación de dos personas para que

acepten y propongan las modificaciones u observaciones que pudieran efectuar los organismos de control administrativo y registrar, otorgándoles poder especial al efecto.

Vicente Alberto Diez
Síndico

Imp. \$a 273

e) 5 al 9-9-83

O.P. N° 50496

F. N° 17070

PEDRANA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas de Pedrana S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1983 a las 18 horas en el local social de la calle Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración Acta Asamblea anterior.
- 2º Consideración Revalúo Contable Ley 19742 correspondiente al Ejercicio 1982|83.
- 3º Procedimiento a seguir con las acciones liberadas provenientes del Revalúo Ley 19742.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 23 (veintitrés), cerrado el 31 de marzo de 1983.
- 5º Consideración Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1982|83.
- 6º Elección nuevo Directorio.
- 7º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 110.—

e) 1 al 7-9-83

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O.P. N° 50525

R s|c N° 2913

“El Secretario del H. Tribunal Electoral Permanente de la Provincia de Salta, doctor José Héctor Pérez comunica que se ha iniciado el trámite de inscripción de una confederación política que lleva el nombre “Confederación Alianza Salteña”, integrada por los partidos Unión Provincial, Línea Popular y Partido Federal, conforme a lo ordenado en resolución obrante en Acta N° 14 del H. Tribunal Electoral de fecha 1-9-83, se publica el presente, a los fines del Art. 24 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, por el término de tres días. Se hace saber que dicho nombre fue adoptado el día 2-2-83”. Dr. José Héctor Pérez, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 7-9-83

FE DE ERRATA

O.P. N° 50555

Boletín Oficial N° 11.798 de fecha 31-8-83
Página 3831. Donde dice:
AVISOS ADMINISTRATIVOS. O.P. N° 50488
Administración Nacional de Aduanas ...cuestiones jurídicas (Art. 10349).
Debe decir: ...cuestiones jurídicas (Art. 1034º)
e) 6-9-83

RECAUDACION

O.P. N° 50542

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 86.538,36
Recaudación del día 5-9-83	\$a 844,40
TOTAL	\$a 87.382,76